

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-1881 *Orden ECD/13/2016, de 29 de febrero, por la que se nombran Vocales y Secretario/a del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.*

De conformidad con la Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, además de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, participarán los agentes de cooperación a los que se refiere el artículo 26 del citado texto legal, colectivos de solidaridad y expertos en el sector.

El Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, establece en su artículo tercero que la Presidencia y Vicepresidencia la ostentarán los titulares de la Consejería y Dirección General competentes en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo respectivamente. Así mismo establece que los vocales y el secretario/a del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo serán nombrados por Orden del titular de la Consejería competente en materia de cooperación internacional al desarrollo, a propuesta de las instituciones, órganos o entidades sin ánimo de lucro a las que representan, debiendo ostentar el rango de Consejero o Director General los representantes de la Administración de la Comunidad autónoma de Cantabria, los cuales cesarán en su mandato cuando lo hagan del cargo en razón del cual fueron nombrados.

El Decreto 3/2015, de 10 de julio, reorganiza las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, establece que las competencias en materia de Cooperación al Desarrollo serán ejercidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 33 f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar como vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo a las siguientes personas en representación de las Instituciones y entidades que se citan.

— Vocales en representación de los Grupos Parlamentarios:

Dña. Ruth Beitia Vila a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Matilde Ruiz García a propuesta del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Víctor Casal Guillén a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Dña. Verónica Ordóñez López, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

D. Josué Terán Ahumada a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto.

LUNES, 7 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 45

— Vocales en representación del Gobierno de Cantabria:

Dña. Cruz G. Reguera Andrés, Secretaria General de la Consejería de Sanidad.

D. Miguel Ángel Cuevas Cosío, Secretario General de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

Dña. Alicia Redondo Alonso, Directora General de Igualdad y Mujer de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social.

D. Pedro Jesús García Carmona, Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Justicia.

— Vocal en representación de la Universidad de Cantabria:

Dña. Teresa Susinos Rada.

— Vocales a propuesta de las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo:

D. Matías Aurelio Güemes Peña, Presidente de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Dña. Helena Samperio Zorraquino de Interred a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Dña. Cristina Bandrés Moro de Oxfam Intermon, a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

D. José Gabriel Herrería Herrería de Cantabria por el Sahara, a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

D. Juan Alonso Peñil de Manos Unidas, a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

— Vocales en representación de la Federación de Municipios:

Dña. María Teresa Noceda Llano, Alcaldesa de Comillas. D. Pablo Zuloaga Martínez, Alcalde de Santa Cruz de Bezana y Dña. María Jesús Susinos Tarrero, Alcaldesa de Entrambasaguas.

— Vocal en representación del Fondo Cantabria Cooperativa:

Dña. Paula Díaz Laborda.

— Vocales de las Organizaciones Empresariales:

Dña. Monserrat Peña Marotias y Dña. Elena Palacio Ortega, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa CEOE-CEPYME.

— Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales:

Dña. Asunción Villalva Maestegui a propuesta de la Unión General de Trabajadores. Dña. Rosa María Mantecón Agudo a propuesta de Comisiones Obreras.

Segundo.- Nombrar Secretaria del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo a Dña. María Elvira Roel Sánchez, jefa de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

Tercero.- Nombrar vocales suplentes:

Dña. Mercedes Toribio Ruiz a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Dña. Rosa Valdés Huidobro a propuesta del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Silvia Abascal Diego a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Raúl Conde Fernández a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto.

Dña. Virginia Ruiz Camino, Director General de Salud Pública.

Dña. Yaelle Cacho Sanchez a propuesta de la Universidad de Cantabria.

Dña. Gema Guerra Mora y Dña. Susana Fernández Díez a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa CEOE-CEPYME.

D. Luis Bernardo Sánchez González a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

LUNES, 7 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 45

Dña. Pilar Blanco Cuenca a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Dña. María Jesús Porras Pérez a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Dña. Carmen García Quijada a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Dña. Manuela Cobo Ruiz a propuesta de la Coordinadora Cántabra de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Cuarto. Eficacia.

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de febrero de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/1881